

MAJADA

Incluye



Papel

Digital

# Práctica Concursal

## Tomo I

Director

Jordi Albiol

Coordinador

Cristian Valcárcel

Adaptado al  
**TR de la Ley  
Concursal**  
(RD Leg. 1/2020)

■ BOSCH



er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W  
er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W  
er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W  
er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W  
er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W

MAJADA

■ BOSCH

# Práctica Concursal

## Tomo I

Director

**Jordi Albiol**

Coordinador

**Cristian Valcárcel**

© De los autores, 2020

© Wolters Kluwer España, S.A.

**Wolters Kluwer**

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: 902 250 500 – Fax: 902 250 502

e-mail: clientes@wolterskluwer.es

http://www.wolterskluwer.es

**Primera edición:** Septiembre 2020

**Depósito Legal:** M-23691-2020

**ISBN versión impresa con complemento electrónico (Tomo I):** 978-84-9090-471-1

**ISBN obra completa:** 978-84-9090-469-5

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A.

*Printed in Spain*

© **Wolters Kluwer España, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Dirijase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

**Nota de la Editorial:** El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

- a) Si se persona sin procurador.
  - b) Si acepta notificaciones a través de su abogado.
  - c) Si se persona con procurador. Identificación del apoderamiento, previo o apud acta.
  - d) Si es beneficiario de la Justicia Gratuita.
  - e) Si el Mediador Concursal puede ser nombrado Administrador Concursal y en caso afirmativo si acepta dicho cargo. Así como la correspondiente propuesta de honorarios.
  - f) Datos del Mediador Concursal (nombre y apellidos, domicilio, profesión, dirección postal, dirección electrónica, teléfono).
- Datos de la insolvencia (actual o inminente)
  - Hechos de los que se deriva la situación de insolvencia.
  - Si tiene trabajadores a cargo.
  - Valoración del activo.
  - Cuantía del pasivo.
  - Número de acreedores.
  - Si es propietario de su vivienda habitual y si la misma está gravada o libre de cargas. En caso de existir carga hipotecaria, si está al corriente de pago de las cuotas de hipoteca correspondientes, límite de la responsabilidad hipotecaria, capital pendiente, si está al corriente de las cuotas de comunidad, si está al corriente de pago de los impuestos que gravan la vivienda.
  - Solución del concurso: PAC (solo profesionales o autónomos) y liquidación.
  - Documentación enumerada que se acompaña.
  - Antecedentes a efecto de reparto directo.

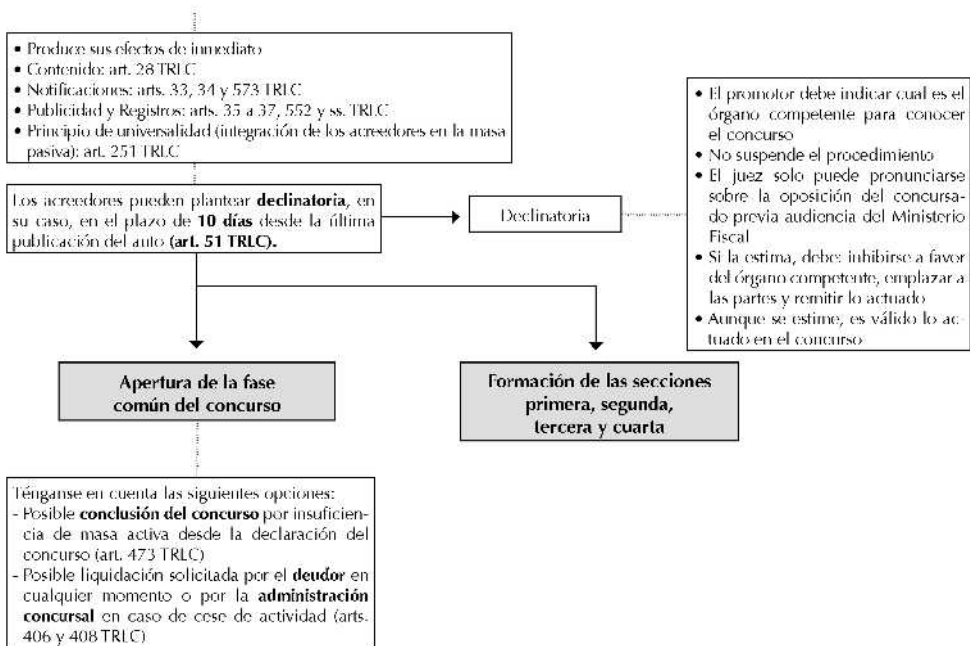
# ESQUEMAS

## Solicitud presentada por el deudor (concurso voluntario)

### DECLARACIÓN DEL CONCURSO

Caso de solicitud presentada por el deudor (concurso voluntario o necesario en el caso del art. 29.2 TRLC)





## FORMULARIOS

2. Solicitud de concurso voluntario de personas jurídicas (estándar Jueces Mercantil, criterios de urgencia ex art. 14 RDL 16/20)
3. Solicitud de concurso voluntario por persona física (estándar Jueces Mercantil, criterios de urgencia ex art. 14 RDL 16/20)
4. Solicitud de declaración de concurso necesario: supuesto genérico (art. 3.1 TRLCConc)
5. Solicitud de concurso voluntario de ambos cónyuges
6. Solicitud de concurso voluntario de persona física por insolvencia actual y embargos generalizados, por procedimiento abreviado
7. Solicitud por socio corresponsable de concurso de una sociedad civil por impago de cuotas de Seguridad Social, mediante procedimiento abreviado

## **2 Solicitud de concurso voluntario de personas jurídicas (estándar Jueces Mercantil, criterios de urgencia ex art. 14 RDL 16/20)**

*Fuente: Acuerdo de los Magistrados de los Juzgados Mercantiles de distintas provincias: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla, Valencia, Extremadura, etc.*

Pese a que este formulario no es, en principio, vinculante, ha sido elaborado por los Magistrados de los Juzgados Mercantiles porque *“facilitarán la labor, no sólo del propio solicitante, sino también del Decanato, al permitir su reparto con mayor celeridad y del propio Tribunal, para evaluar, de manera rápida, la urgencia del concurso y, en su caso, dar preferencia a su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RDL 16/2020”*.

Facilitamos dicho modelo estándar en su versión digital para que puedan disponer de él tal cual fue creado por los Magistrados de los Juzgados Mercantiles. Descargue el pdf editable en su ordenador para disfrutar de todas sus posibilidades de edición y selección de opciones.

Además, para su presentación en el Juzgado, deberá acompañarse de los siguientes ficheros, de igual modo disponibles para descarga en su versión digital:

- Si hay representantes legales de los trabajadores, se debe completar el Excel que se adjunta como Anexo I.
- Si hay bienes y derechos susceptibles de inscripción, se debe completar el Excel que se adjunta como Anexo II.
- Si hay procedimientos judiciales y/o administrativos pendientes, se debe completar el Excel que se adjunta como Anexo III.



er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W  
er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W  
er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W  
er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W  
er • Wolters Kluwer • Wolters Kl  
ers Kluwer • Wolters Kluwer • W



Papel

Digital

Acceso online a Biblioteca Digital smarteca:  
consulte página inicial de esta obra

La **Práctica Concursal** de Arturo Majada, por su incuestionable rigor y utilidad práctica es, sin duda, un **clásico** dentro de la **bibliografía jurídica concursal**. Wolters Kluwer publica ahora una **edición completamente renovada y actualizada** al nuevo TRLC (RD. Leg. 1/2020). Estamos ante un verdadero Tratado sobre la insolvencia —con **vocación práctica y totalizadora**— que ofrece: Legislación con concordancias; **Comentarios prácticos con jurisprudencia relacionada** (acceso al texto íntegro de cada sentencia); **más de 100 Formularios** editables online; **Esquemas procesales** y **Casos prácticos** que resuelven múltiples dudas interpretativas.

*Práctica concursal* se presenta en un doble soporte (papel + digital). El **digital** (suscripción renovable) está pensado para aportar la máxima seguridad jurídica mediante la **actualización periódica de los contenidos**. Desde la **plataforma Smarteca** (accesible desde cualquier dispositivo en cualquier momento y desde cualquier lugar), el usuario cuenta con interesantes funcionalidades para disfrutar de una experiencia de lectura única, pudiendo incluir **notas, marcadores, subrayados, crear carpetas personales** (Dosieres), etc. Con este **impulso tecnológico** la obra se adapta a los nuevos tiempos y a las necesidades de los profesionales que precisan dar respuesta —con plenas garantías de rigor y seguridad jurídica— a las situaciones de insolvencia de empresas y consumidores.

Si adquirió la obra a través de una de nuestras librerías colaboradoras, será ésta quien gestione el acceso a la versión digital actualizable. Tenga en cuenta que con la adquisición de esta obra se ha suscrito a su versión digital actualizable, que se renovará automáticamente transcurrido un año desde la fecha de la compra.

ISBN: 978-84-9090-467-1



9

788490

904671



3652K29049



ER-0280/2005



GA-2005/0100